



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 NOV 2017

Expte. N° 21.120/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 125-2017-I.E.M del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa en carácter de suplente, a la Prof. Celina Canela ÁLVAREZ, D.N.I. N° 31.548.526, en un cargo de Auxiliar Docente con 13:30 hs. reloj, turno mañana de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Prof. Miguel A. GUANCA.

QUE por Resolución N° 141-2017-IEM, se fija el 25 de octubre de 2017, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Prof. ÁLVAREZ.

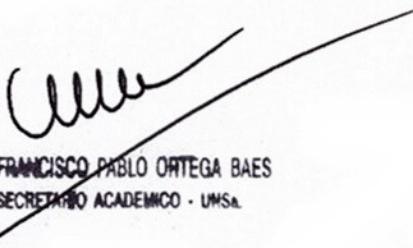
Por ello y atento a la solicitud efectuada por el mencionado Instituto,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 125-2017-I.E.M del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADEMICO - U.N.Sa.


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1496-2017



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 2 de octubre de 2017

Expediente Nº 21.120/17.-

RESOLUCIÓN Nº 125-2017 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 124-2017-IEM, por la cual se tiene por otorgada licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. Miguel Ángel GUANCA, en el cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas, turno mañana, de la asignatura ARTES PLÁSTICAS de este Instituto, a partir del 2 de octubre de 2017 y mientras se desempeñe en el cargo de Profesor TP4- 12 UH de la misma asignatura, promocionado en el marco de la Resolución CS Nº 585/16, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario lograr su cobertura inmediata, a los efectos de no entorpecer el proceso enseñanza-aprendizaje.

Que se encuentra vigente el orden de mérito correspondiente al llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo similar.

Que siguiendo dicho orden de mérito, se notificó a la Prof. Celina Canela ÁLVAREZ la posibilidad de ocupar el cargo de Auxiliar Docente, prestando su conformidad.

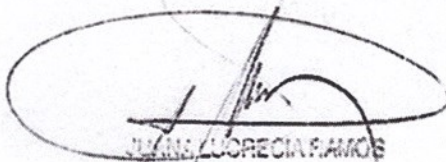
POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución CS Nº 639/90.

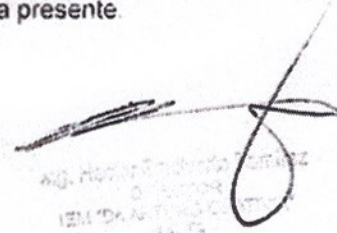
EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, en carácter de suplente, a la Prof. Celina Canela ÁLVAREZ, DNI 31.548.526, en un cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas, turno mañana, de la asignatura ARTES PLÁSTICAS de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Prof. Miguel A. GUANCA.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por licencia del Prof. Miguel A. Guanca - Planta de Personal Docente de este Instituto.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.


JUANA LORECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


AG. HUMANOS RECURSOS
SECRETARÍA
IEM "DR. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA